



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 1580

Quillón, 02 JUL 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Programa Modelo de Atención Enfoque Familiar.
3. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 2009, que nombra como Administrador Municipal (S) al Director de SECPLAN.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
9. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública el Servicio de Transporte, para el traslado de pacientes pertenecientes al CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas, pertenecientes al Programa de Imágenes Diagnosticas y Radiológicas según necesidad, de acuerdo a requerimientos especificados en los Términos Técnicos de Referencia de la presente licitación.

DECRETO:

1. Apruébense los presentes Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas, confeccionados por el Departamento de Salud, para el Llamado a Licitación Pública denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE - TRASLADO DE PACIENTES"**.

2. Establézcase que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl .

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YLE/JOP/sv.

30.06.2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4367-24-L114

"Servicio de Transporte - Traslado de Pacientes"

1. DESCRIPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública el Servicio de Transporte, para el traslado de pacientes pertenecientes al CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas, pertenecientes al Programa de Imágenes Diagnosticas y Radiológicas según necesidad, de acuerdo a requerimientos especificados en los Términos Técnicos de Referencia de la presente licitación.

2. DE LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente Licitación, se entenderá como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

Datos del funcionario del Departamento de Salud encargado de esta Licitación Pública:

Nombre Completo : Jorge Ortiz Pavez
Cargo : Jefe de Presupuesto. y Finanzas del DESAMU
Teléfono : 042-2207150
E-mail : salud@quillon.cl

3. REQUISITOS PARA OFERTAR

Podrán participar de la presente licitación pública, todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en los presentes Términos Técnicos de Referencia.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje Asignado
1	Condiciones del Vehículo y del Servicio	30 %
2	Documentación del Vehículo para la Prestación del Servicio	20 %
3	Precio	50 %

4.1 Condiciones del Vehículo y del Servicio: Se asignara el puntaje equivalente al 30%, según el siguiente detalle:

Capacidad de pasajeros	35 pasajeros mínimo.
Tipo de Vehículo	Bus, MiniBus u otros que cumpla con la capacidad solicitada.
Año del Vehículo	2008 en adelante
Otras características	Calefacción, aireacondicionado, televisión, etc.

4.2 Documentación del Vehículo para la Prestación del Servicio: Se dará el total de este puntaje al proveedor que presente en su totalidad los documentos solicitados en las Especificaciones técnicas según punto N° 5.

Las ofertas que no entregue la información solicitada ya sea total o parcial recibirán puntuación 0.

4.3 Precio: Se dará prioridad al proveedor que oferte el menor valor según lo requerido, evaluando la oferta por pasajero.

*El cual será evaluado con la siguiente fórmula (menor valor ofertado por pasajero)/(precio oferta) * 50*

5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación está conformada por 2 funcionarios pertenecientes al DESAMU de Quillón y 1 del CESFAM de Quillón, quienes serán los responsables de evaluar las ofertas participantes en cada línea.

6. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se analizarán los antecedentes técnicos y económicos adjuntos por los oferentes, en donde se emitirá un acta de evaluación y calificación de ofertas en la cual se determinará la oferta más conveniente para satisfacer los requerimientos solicitados, la cual será evaluada por la comisión de evaluación nombrada en el Punto N° 5 de los presentes Términos Técnicos de Referencia.

7. FORMA DE PAGO

Una vez generada y enviada la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 48 horas, de lo contrario se procederá re-adjudicar al que obtenga el segundo mejor puntaje total en la evaluación de ofertas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DETALLE DEL SERVICIO

El proveedor deberá ofrecer el servicio de transporte de pasajeros para el traslado de Pacientes pertenecientes al CESFAM de Quillon, CECOSF El Casino y sus Postas según necesidad.

Serán de cargo del oferente los gastos de conducción, alimentación, combustible, estacionamiento y mantenimiento en que incurra con el objeto de realizar el servicio. Los servicios se realizarán de acuerdo a las necesidades del Depto. de Salud, en días que pueden ser de lunes a Sabado, en un horario que en ningún caso excederá de 12 horas diarias. Dichos horarios serán avisados con la debida anticipación, pudiendo estos iniciarse desde las 07:30hrs y pudiendo extenderse hasta las 21:00hrs como máximo. El lugar de partida y de finalización de la prestación del servicio será desde las dependencias del CESFAM de Quillon ubicado en Francisco Unzueta N°159, Quillón e Integramedica Bio- Bio Ubicada en Mall Plaza Mirador Bio-Bio, Los Carrera N°301, Concepcion.

2. PERIODO DE CONTRATACION

El periodo de contratación comprende desde el día de Adjudicación de la presente Licitación, hasta clumpir con la totalidad de pacientes programados, situación de la cual el Depto. de Salud avisará con la debida anticipación.

3. DE LAS CONDICIONES DEL VEHÍCULO

Los vehículos a contratar deben ser Vehículos tipo Bus, Minibús, Furgón, o similar, con capacidad de transporte mínima para 35 pasajeros más el chofer y con las características necesarias para realizar viajes en caminos intercomunales. El vehículo deberá contar con Permiso de Circulación, Seguro Obligatorio y Revisión Técnica al día, al momento de la postulación, documentos que se deberán adjuntar obligatoriamente en este proceso.

4. DE LAS OBLIGACIONES DEL CHOFER

El chofer deberá firmar diariamente y de acuerdo a sus salidas, el Libro de Control de Vehículos presente, de acuerdo a las indicaciones entregadas por el Depto. de Salud, el cual servirá para verificar los servicios prestados.

El chofer deberá mantener una apariencia limpia y correcta en cada momento y deberá presentarse en el lugar de partida día a día en el horario que se le indique.

El chofer deberá en todo momento respetar las leyes del tránsito y mantener un nivel de conducción adecuado al transporte de pasajeros.

5. DE LA POSTULACIÓN

Para que la oferta sea válida, cada una deberá contener en formato digital los siguientes documento de manera obligatoria:

- Certificado de Inscripción del vehículo (padrón)
- Poder notarial del dueño del vehículo que autorice que éste se presente en la licitación (sólo en los casos en que el dueño no sea quien ofrece directamente).
- Certificado de revisión técnica al día.
- Permiso de circulación para el año 2014.
- Seguro obligatorio vigente para el año 2014.
- Hoja de vida del conductor (no de quién postula, sino que de quién conducirá el vehículo).
- Declaración jurada simple que de fe de las características de seguridad del vehículo (según archivo adjunto).
- Declaración jurada simple de aceptación de bases (según archivo adjunto).
- Declaración jurada simple de inhabilidades (según archivo adjunto).
- Declaración jurada simple de cumplimiento de las normas laborales (según archivo adjunto).
- Fotografía interior del vehículo
- Fotografía exterior del vehículo


6. OTRAS ACLARACIONES

En la presente licitación, se adjudicará a todo aquél oferente que cumpla con todos los requisitos mínimos solicitados, adjunte toda la documentación necesaria para la evaluación y que su puntaje final en los Criterios de Evaluación sea superior a 55 puntos.

En caso de empates entre dos o más oferentes, se privilegiará a aquél que tenga menos faltas en la hoja de vida del conductor.

Si persiste el empate, se adjudicará a aquél que tenga mejor puntaje en el criterio "Seguridad del Vehículo". Si el empate aún continúa, se decidirá por aquél cuyo vehículo sea de un año más reciente.

El pago de la factura se efectuará contra factura a 30 días, previa recepción conforme del total de lo solicitado en la Orden de Compra por parte de nuestra Bodega, acto seguido se enviará a la Unidad de Finanzas del DESAMU, el cual será el responsable de recopilar los antecedentes necesarios para cursar dicho pago, mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor será el responsable de enviar adjunta a la factura el número de Cuenta Corriente y Banco al que corresponde.



YVETTIA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON



RICARDO NEIRA ARIAS
DIRECTOR SECPLAN QUILLON

JOP/sv.
Quillón, 30 Junio 2014.